



IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 30 de 2016

EJECUCIÓN PLAN DE MEDIOS EN RADIO Y MEDIOS DIGITALES – CAMPAÑA PASA LA CORRIENTE..

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

MEDIACOM.

Observación 1

“Muy comedidamente solicitamos prórroga de 8 días”.

Respuesta

Se amplía el plazo para el próximo 17 de agosto a las 11:00 a.m. Se publica modificación al pliego.

Observación 2

En el documento publicado no se encuentra el cuadro de oferta económica que se indica en dicha invitación, “Anexo para cotización”. Agradecemos hacérselas llegar para entregar cabalmente la propuesta.

Respuesta

Se encuentra como “documento anexo” publicado el 11 de agosto en la página web de la Entidad: www.imprenta.gov.co/contratación/invitaciones a ofertar.

Observación 3

Requerimos informarnos cuáles son los valores techos por ítem o medio de comunicación, con los cuales establecieron el PPTO oficial.

Respuesta

Esta mezcla de medios es lo que se espera de la propuesta de los oferentes, siempre manteniendo el número de pautas mínimo exigido.

Observación 4

Así mismo solicitamos eliminar el ítem “vii. Anexar copia(s) de la (s) factura(s) que soporten dichas certificaciones.”, ya que con la para ello es la certificación o acta de liquidación del contrato.

Respuesta

La solicitud de certificaciones de experiencia está orientada a confirmar la experiencia específica de un posible oferente en el bien o servicio requerido, por ello, las facturas también constituyen un documento legal para demostrar dicha experiencia requerida y específica. En atención a su solicitud, se procede a modificar la invitación en lo referente a certificaciones de experiencia.

Observación 5

De la manera más atenta, solicitamos a la entidad que las certificaciones de experiencia, requeridas en el numeral 5.2.2., sean ampliadas a tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, y no a un (1) año, como lo están pidiendo. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad en el penúltimo párrafo de este numeral, permite que se puede relacionar certificaciones que se hayan ejecutado con la IMPRENTA NACIONAL, de los últimos tres (3) años así: “No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.”.

Respuesta

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2 de los Términos Técnicos del Proceso de Selección, el proponente debe acreditar su experiencia como proponente a través de certificaciones de al menos tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y que hayan sido suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

PUBLICA

Observación 1

Por medio de la presente le solicitamos a la entidad revisión de fechas de entrega para la Invitación Pública No.30, ya que el cierre está contemplado para el 16 de agosto, teniendo en cuenta lo robusto del plan de medios que se requiere, solicitamos a la entidad una ampliación para el cronograma establecido para extender la fecha de entrega.

Respuesta

Se acepta la solicitud y se amplía el plazo para el próximo 17 de agosto a las 11:00 a.m.

Observación 2

Teniendo en cuenta nuestro interés en participar en la invitación pública No. 030 de 2016 cuyo objeto es Ejecución plan de medios en radio y medios digitales – Campaña pasa la corriente, solicitamos a ustedes dar respuesta a la siguiente observación:

En la invitación página 3 la entidad plantea:

3.2 Se debe radicar una **única propuesta en sobre cerrado** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar dividida en tres libros así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
- **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (en este libro debe reposar la propuesta económica).

Nuestra duda surge debido a que no tenemos claridad si los tres libros deben ir por separado, es decir, documentos jurídicos, documentos técnicos y documentos económicos por aparte.

Respuesta

Es una sola propuesta que se compone de tres libros, que deben ir por separado.

UNIVERSAL MCCANN

Observación 1

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO DE EXPERIENCIA CONTENIDO EN EL NUMERAL 5.2.2 DEL DOCUMENTO TECNICO

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2 de los Términos Técnicos del Proceso de Selección, el proponente debe acreditar su experiencia como proponente a través de certificaciones de al menos tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y que hayan sido suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de un (1) año anterior a la fecha de cierre de la invitación.

Solicitamos a la entidad ampliar el término de tiempo en el que fueron suscritos los contratos a presentar para la acreditación de experiencia del proponente, permitiendo la presentación de contratos suscritos y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2015.

Esta modificación permitirá a la entidad recibir un mayor número de ofertas ya que no se permite la acreditación de la experiencia mediante contratos en ejecución y si se tiene en cuenta que la fecha máxima de recibido de propuestas es el próximo 16 de agosto, de acuerdo con lo establecido en la invitación, sólo podrían presentarse contratos suscritos y terminados en el periodo de tiempo comprendido desde el 17 de agosto de 2015 hasta la fecha estipulada para el cierre, es decir, 16 de agosto de 2016, lo que limita la participación de muchos oferentes interesados en el proceso de selección de la referencia.

Teniendo en cuenta que UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA tiene un gran interés en participar en el proceso de selección y que la entidad ha otorgado un corto término para la presentación de las propuestas, resulta difícil para nosotros como futuros proponentes lograr conseguir certificaciones por parte de las empresas o entidades contratantes, que correspondan a los periodos de tiempo que se requieren con el fin de poder cumplir con los requisitos mínimos de verificación entorno a la experiencia a acreditar.

- *Por los motivos anteriormente expuestos solicitamos a la entidad acoger nuestra petición de permitir la acreditación de este requisito mediante certificaciones de contratos suscritos y ejecutados a partir del 1 de enero de 2015.*

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2 de los Términos Técnicos del Proceso de Selección, el proponente debe acreditar su experiencia como proponente a través de certificaciones de al menos tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y que hayan sido suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

Observación 2

2. ESTUDIO DE MERCADO

*Establece la entidad en el numeral 3.7 de las Condiciones Generales de Participación que: “La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$801.734.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 6851 de 09 de agosto de 2016, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Entidad.*

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar”.

- *Solicitamos a la entidad publicar el estudio de mercado realizado para establecer el Presupuesto Oficial del proceso de selección que se adelanta en aras de consolidar una oferta económica acorde a los precios actuales del mercado.*

Respuesta:

El estudio de mercado es coherente y aplicable a los precios del mercado y corresponde al presupuesto asignado para esta contratación. Se les pide a los posibles proponentes que hagan una mezcla de medios eficiente con el presupuesto asignado. No se publicarán los estudios de mercados, se requieren propuestas de mezcla de medios de acuerdo a las necesidades de la campaña.

Observación 3

3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Solicitamos a la entidad se amplíe el plazo para la presentación de las ofertas contemplado en la Invitación Pública No. 030 de 2015 a fin de garantizar la participación de pluralidad de oferentes otorgando a los oferentes un mayor plazo para la consolidación de las ofertas.

El día de hoy 11 de agosto fue publicada la Invitación otorgándose plazo a los proponentes para presentar observaciones a los documentos publicados, hasta el día de mañana viernes 12 de agosto a las 12:00 m. La fecha de entrega de las ofertas está prevista para el día martes 16 de agosto a las 11:00 am. Teniendo en cuenta que el lunes 15 de agosto es festivo podemos afirmar que la entidad está otorgando un (1) día hábil para la consolidación de la oferta sin que adicionalmente se prevea un plazo para dar respuesta a las observaciones de las compañías interesadas en participar del proceso de selección.

Ampliar este plazo permitirá a los proponentes contar con un tiempo razonable para la conformación de su oferta y a la entidad recibir mayor cantidad de ofertas lo que facilitará a los evaluadores seleccionar entre esta gran variedad la que sea más favorable para la entidad en términos de calidad y experiencia.

- De acuerdo con los anteriores argumentos solicitamos a la entidad ampliar el plazo de presentación de la oferta modificando la fecha inicialmente prevista y reprogramándola para el próximo 17 de agosto de 2016.*

Respuesta

Se amplía el plazo para el próximo 17 de agosto a las 11:00 a.m.

Observación 4

4. PAUTA DIGITAL

Establece la entidad en el numeral 5.2.1. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” los siguientes requerimientos frente a la PAUTA DIGITAL:

c) En la red social Twitter, a nivel nacional, divulgar pieza digital en formato twitts promocionados, con ciento veinte mil (120.000) impresiones tipo CPE.

d) En la Red de display en Google, divulgar un banner GDN, con ciento veinte mil (120.000) impresiones tipo CPC.

e) Divulgar un banner pre roll interactivo a través de GLU en al menos doce (12) portales web nacionales de alto impacto, con ciento ochenta y dos mil diecisiete (182.017) impresiones tipo CPV.

Estas plataformas por su modelo de compra que es por CPE, CPV y CPC, se compran objetivo como (CPE= Interacciones), (CPV= views), (CPC =Cliks). En las condiciones de participación se está solicitando estimar impresiones con estos modelos de compra.

- Solicitamos a la entidad aclarar si realmente lo que pretende es cumplir el objetivo de este modelo (CPE= Interacciones), (CPV= views), (CPC =Cliks).

Respuesta:

Si corresponde a (CPE= Interacciones), (CPV= views), (CPC =Cliks).

Observación 5

FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICO

Establece la entidad que otorgará un máximo de 800 puntos al componente técnico distribuidos de la siguiente manera:

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
TÉCNICO	Mezcla de medios	500 PUNTOS
	Número de personas alcanzadas totales en radio nacional (*)	300 PUNTOS

En relación a este criterio de ponderación solicitamos a la entidad:

1. Aclarar cómo el proponente puede acceder a los 500 puntos de mezcla de medios si la entidad sólo requiere dos medios: Radio y Digital.

Por favor indicar si para acceder al máximo puntaje (500 puntos) es suficiente con que el proponente cumpla con las condiciones técnicas mínimas requeridas en las Condiciones de Participación o debe realizarse un ofrecimiento adicional, en el último caso publicar las especificaciones técnicas correspondientes y/o formatos para acreditar este criterio ponderable.

Respuesta:

Se solicita a los proponentes realizar y proponer la mezcla de medios más eficiente teniendo en cuenta los parámetros o condiciones básicas planteadas en la invitación: a. Radio: Emisoras y números de pautas generales, b) digital: número de impresiones/clicks /views. c) presupuesto

total. Es decir, que el proponente debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas, pero tendrá mayor puntaje la que optimice el presupuesto en términos de alcance teniendo en cuenta las características del público objetivo (familias colombianas).

2. *Solicitamos a la entidad aclarar si para la variable número de personas alcanzadas sólo se tendrán en cuenta las emisoras que se pueden medir por ECAR.*

Varias de las emisoras relacionadas en el Anexo para Cotización no son medidas por este estudio, en este caso, si se requiere estrictamente el dato de alcance, aclarar si es posible que el oferente busque emisoras similares en mínimo o similar de penetración.

Respuesta:

Así es, sólo se tendrá en cuenta esta puntuación para las emisoras NACIONALES que se puedan medir con el estudio ECAR.

Observación 6

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir y la necesidad de medir el impacto del Plan de Medios a ejecutar por el contratista, solicitamos a la entidad establecer como requisito habilitante de contenido técnico que el proponente acredite que cuenta con derecho de uso propio de los siguientes estudios:

- **ECAR**

El ECAR es el resultado de una encuesta realizada a cierta parte de la población de todas las ciudades de edades entre los 12 y los 69 años, de estratos 1 al 6. Esta encuesta se hace vía telefónica en cada uno de los hogares seleccionados gracias a un software llamado CATI, que contiene la base de datos de los números telefónicos de los hogares de las ciudades en donde va a realizar las preguntas con las que se puede tabular con los demás encuestados, darán el orden de las emisoras más escuchadas cada trimestre.

- **COMSCORE**

ComScore es una compañía de investigación de marketing en Internet. Proporciona datos de marketing y servicios para muchas de las mayores empresas de Internet. Es líder mundial en la medición del mundo digital y fuente preferida de inteligencia digital para marketing.

Respuesta:

Se solicita a los posibles proponentes anexar los certificados de derecho de uso del estudio ECAR en lo pertinente al objeto de la presente invitación. Referente a ComScore, no se requiere para desarrollar los términos de la presente invitación.

CASSACREATIVA

Observación 1

Apreciados señores Respetuosamente solicitamos se valide y apruebe el ampliar la fecha de presentación de las ofertas al proceso publicado;

Publicación dada a las 10:49 pm del día Jueves. pero el pliego señala que recibe ofertas el mismo jueves ?

3.1 La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe propuestas a partir del día jueves once (11) de agosto de 2016 hasta máximo el día martes dieciséis (16) de agosto de 2016, a las 11:00 a.m., las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la Entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C., primer piso.

Ante el hecho que la invitación sólo es posible ser vista y conocida desde hoy viernes 12, en horas de la mañana, se estaría concediendo únicamente 24 horas hábiles para presentar oferta el martes 16 después de un puente.

En aras de poder participar en el proceso, solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de entrega y correr la fecha establecida para el cierre.

Respuesta

Se amplía el plazo para el próximo 17 de agosto a las 11:00 a.m.

Observación 2

Así mismo solicitamos respetuosamente ampliar el tiempo establecido para las certificaciones el cual figura:

5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de un (1) año anterior a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución de planes de medios o los servicios asociados a centrales de medios, y cuya sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso.

que se amplíe de UN AÑO a TRES AÑOS el tiempo establecido para suministrar las certificaciones de experiencia sobre la ejecución de Planes de medios o servicios asociados al objeto.

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2 de los Términos Técnicos del Proceso de Selección, el proponente debe acreditar su experiencia como proponente a través de certificaciones de al menos tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y que hayan sido

suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

OPTIMA

Observación 1:

- *Como van a evaluar la mezcla de medios?*

Respuesta:

Se evaluará la relación beneficio/costo y la distribución de la pauta de acuerdo a la audiencia objetivo (familias colombianas).

Se solicita a los proponentes realizar y proponer la mezcla de medios más eficiente teniendo en cuenta los parámetros o condiciones básicas planteadas en la invitación: a. Radio: Emisoras y números de pautas generales, b) digital: número de impresiones/clicks /views. c) presupuesto total. Es decir, que el proponente debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas, pero tendrá mayor puntaje la que optimice el presupuesto en términos de alcance teniendo en cuenta las características del público objetivo (familias colombianas).

Observación 2:

- *En la parte de Digital, a que hace referencia con portales GLU??*

Respuesta:

Los portales seleccionados pertenecientes a la plataforma de distribución de contenidos “GLU” son los siguientes:

cromos.com.co	Noticias
eluniversal.com.co	Noticias
elcolombiano.com	Noticias
elpais.com	Noticias
vanguardia.com	Noticias
diariodelcauca.com.co	Noticias
diariodelsur.com.co	Noticias
msn.foxsports.com	Noticias
msn.com	Mail & Entretenimiento
yahoo.com	Mail & Entretenimiento
Exito.com	Grandes Superficies
Falabella.com.co	Grandes Superficies

Observación 3

En el numeral 6 y 7 de radio nacional lo siguiente.

- ANTENA 2 15" 1 mes de pauta en las transmisiones de los partidos de fútbol de liga águila en el programa "fútbol visitante" de antena 2 rcn. 12 cuñas diarias por 4 partidos de Santafé - millonarios. *Se aclara que este paquete es pauta local mas no nacional,*
- ANTENA 2 15" "60 Promociones (mención de marca y slogan) distribuidas así: 15 promociones antes de cada partido durante 4 partidos PARA UN TOTAL DE 60 PROMOS". *Se aclara que este paquete es pauta local mas no nacional*

Respuesta:

Se acepta su aclaración.

Observación 4

Ya que las páginas de grandes superficies no tienen comercialización espacios en sus páginas o menos de que tengan convenios con la entidad, queríamos preguntar si la entidad tienen convenio y de tener cuales son las condiciones para poder realizar la cotización, de no tener que nos especifiquen como está contemplado tener presencia en estos portales específicos de Falabella y Exito?

Respuesta:

La pauta en estos portales es administrada por la plataforma de contenidos GLU

Observación 5

*El Tiempo Presencia fija día home 300*250: \$23.200.000 y no tiene internas con esta especificación, al multiplicar este valor de día por 33 días solicitados da un valor de \$765.600.000 IVA incluido.*

Y similar sucede con los otros medios donde los valores de presencia fija son altos y al multiplicarlos por 33 aumentan.

Queríamos preguntar si este es el formato que exigen la entidad y se tiene en cuenta estos valores publicados por el medio, o se hace referencia a otro formato y de ser así nos aclaren cuál es?

Respuesta:

No se solicita pautar en Home, se solicita realizar una propuesta de acuerdo al presupuesto, el público objetivo (familias colombianas), recomendando la sección.

CENTURY MEDIA

Observación 1:

Se solicita a la Entidad aclarar el Numeral 5.2.1 de los Términos de Referencia en lo que respecta al Numero de Impactos por cada Medio, toda vez que en este punto se determina que el Plan de Medios debe indicar el número de impactos conforme a los parámetros indicados, sin

embargo en la tabla adjunta solo se desglosa el número de pautas, motivo por el cual no es posible determinar si el número de impactos es igual al número de pautas o si existe otra unidad de medida, por tal motivo es necesario que se determine por parte de la Imprenta el número exacto de impactos requeridos.

Respuesta:

En la mezcla de medios propuesta se calcula el número de personas impactadas totales para RADIO NACIONAL, calculada como el Número de pautas propuesto x el número de personas alcanzadas de acuerdo a los GRP del ECAR segunda ola 2016.

Observación 2

Se solicita a la Entidad aclarar el Numeral 5.2.1 de los Términos de Referencia en lo que respecta a la publicación de banners con presencia fija durante mes y medio, de lunes a viernes, toda vez que se carece de información de vital importancia de la cual dependería la viabilidad económica del Proyecto.

Lo anterior tiene fundamento en el hecho que al elevar la cotización para publicación de banners de 300 X 250 se observa dos presupuestos totalmente disimiles, los cuales dependen del formato en que la Entidad decía publicar las piezas. Con el ánimo de ser más precisos en la información, a continuación se adjunta un cuadro donde se relaciona el formato establecido por los medios y el valor aproximado de publicación por un día:

Como se puede observar se hace necesario por parte de la Entidad que se defina en que formato se tiene planteado la publicación de los Banners, por cuanto dicho elemento es de vital importancia para la formulación de la propuesta económica.

Respuesta:

Se solicita a los contratistas que la mezcla propuesta optimice el presupuesto y que sugiera las páginas o secciones de publicación digital, de acuerdo al grupo objetivo de la campaña (familias colombianas). En el tiempo de duración de la campaña puede variarse la sección de publicación diaria. Estos criterios deben hacer parte integral de la propuesta.

Observación 3:

Se solicita a la Entidad aclarar el Numeral 5.4 de Calificación y asignación de puntajes en lo que respecta a la descripción de los factores de ponderación técnico y económicos, por cuanto la Imprenta no determina cual será el contenido mediante el cual los oferentes deben basarse para la formulación de sus ofrecimientos. A continuación se relaciona un cuadro donde se evidencia las falencias de información en cada factor:

FACTOR	CONCEPTO	OBSERVACION
ECONOMICO	Mejor oferta económica	No se establece que se considera “Mejor Oferta Económica” ni tampoco cual será la formula mediante la cual se adelante

TÉCNICO

Mezcla de Medios

el proceso de asignación de puntos para los demás oferentes.

No se determina que entienda la Entidad como “Mezcla de Medios” y adicionalmente no se fija los alcances de la misma ni parámetros claros y justos para la estandarización de reglas de evaluación.

Número de personas alcanzadas totales en radio nacional.

No se establece los parámetros técnicos mediante los cuales se adelanta el proceso de evaluación del margen de personas alcanzadas.

Como se puede detallar en el cuadro, es imposible determinar en los actuales términos de condiciones un método objetivo para la formulación y asignación de puntaje, motivo por el cual es imperativo que la Entidad determine las condiciones técnicas claras y justas para los oferentes no solo cuenten con los medios para la formulación de propuestas sino también parámetros que garanticen la objetividad y seguridad jurídica del proceso de selección.

Respuesta:

Factor económico

Cuando el proponente cumpla con las siguientes condiciones, podrá ser evaluado económicamente:

“Sólo serán objeto de calificación económica las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles. EN LA OFERTA ECONÓMICA NO SE PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL NI DISMINUIR EL NÚMERO DE PAUTAS PARA CADA MEDIO INDICADOS EN EL ASPECTO TÉCNICO.

Las ofertas que superen el presupuesto el presupuesto total no serán objeto de calificación.”

Se le otorgará el máximo puntaje a la propuesta más económica y a los demás propuestas se les asignará el puntaje usando regla de tres.

Mezcla de medios

Se solicita a los proponentes realizar y proponer la mezcla de medios más eficiente teniendo en cuenta los parámetros o condiciones básicas planteadas en la invitación: a. Radio: Emisoras y números de pautas generales, b) digital: número de impresiones/clicks /views. c) presupuesto

total. Es decir, que el proponente debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas, pero tendrá mayor puntaje la que optimice el presupuesto en términos de alcance teniendo en cuenta las características del público objetivo (familias colombianas)

Personas alcanzadas

En la mezcla de medios propuesta se calcula el número de personas impactadas totales para RADIO NACIONAL, calculada como el Número de pautas propuesto x el número de personas alcanzadas de acuerdo a los GRP del ECAR segunda ola 2016.

DREAMTEAM

Observación 1

A continuación presento la siguiente observación con el fin de participar en el proceso en mención por lo tanto le solicito a la Entidad responderla a la mayor brevedad posible ya que el cierre esta para el martes a las 10am.

Mil Gracias.

5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- *De la manera más formal sugerir y/o solicitar a la Entidad considerar la posibilidad que para la experiencia esta sea cuantificada y tenida en cuenta con fecha posterior desde enero de 2011, esto con base a los derechos constitucionales de la libre concurrencia de participación, los principios fundamentales de la Contratación Pública en Colombia y como lo consagra el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.*

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2 de los Términos Técnicos del Proceso de Selección, el proponente debe acreditar su experiencia como proponente a través de certificaciones de al menos tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y que hayan sido suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

SERVIMEDIOS

Observación 1

Reciban un cordial saludo, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad ampliar el plazo para el cierre para la presentación de las propuestas.

Respuesta

Se amplía el plazo para el próximo 17 de agosto a las 11:00 a.m.

Observación 2

Solicitamos a la Imprenta Nacional muy cordialmente, aclarar en el numeral 5.4, Calificación y asignación de puntajes, en la parte técnica 500 puntos, a que se refiere con mezcla de medios, esto debido a que la IMPRENTA NACIONAL especifica los medios requeridos.

Respuesta:

Mezcla de medios

Se solicita a los proponentes realizar y proponer la mezcla de medios más eficiente teniendo en cuenta los parámetros o condiciones básicas planteadas en la invitación: a. Radio: Emisoras y números de pautas generales, b) digital: número de impresiones/clicks /views. c) presupuesto total. Es decir, que el proponente debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas, pero tendrá mayor puntaje la que optimice el presupuesto en términos de alcance teniendo en cuenta las características del público objetivo (familias colombianas)

Observación 3

De igual manera aclarar el en el aspecto técnico Número de personas alcanzadas totales en radio nacional () a que hace referencia el (*) que acompaña el concepto ya que este punto da 300 de calificación.*

Respuesta:

En la mezcla de medios propuesta se calcula el número de personas alcanzadas totales para RADIO NACIONAL, calculada como el Número de pautas propuesto x el número de personas alcanzadas (de acuerdo a los GRP del ECAR segunda ola 2016).

Observación 4

Solicitamos a la Imprenta Nacional muy cordialmente aclarar el numeral 5.2.2 Experiencia del proponente ítem VII Anexar copias de las facturas que soportan la certificación, consideramos que los datos suministrados en la certificación son suficiente información, en donde la Imprenta Nacional puede corroborar que son verídicos. Y en su defecto si se puede adjuntar copia de los contratos como soporte de las certificaciones.

Respuesta

La solicitud de certificaciones de experiencia está orientada a confirmar la experiencia específica de un posible oferente en el bien o servicio requerido, por ello, las facturas también constituyen un documento legal para demostrar dicha experiencia requerida y específica. Se aclara que se modifica la invitación en lo referente a las certificaciones de experiencia, y se publica la modificación la modificación respectiva en la página web.

Observación 5

De igual manera solicitamos, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad ampliar el plazo para el cierre para la presentación de las propuestas teniendo en cuenta el el lunes 15 de Agosto es festivo.

Respuesta

Se amplía el plazo para el próximo 17 de agosto a las 11:00 a.m.

TIEMPOS Y ESPACIOS

Observación 1:

En conformidad al pliego de condiciones del proceso No 030 de 2016, se ¿deberá tener sede en cundinamarca para la adjudicación de este proceso?

Respuesta

No es necesaria la sede en Cundinamarca aunque si es necesaria la presentación personal del ejecutivo asignado para la estandarización de la pauta, seguimiento e informes pertinentes.